

INTRODUCCIÓN

El libro que tiene el lector en sus manos constituye una nueva obra colectiva creada por un grupo de autores que ya han colaborado en otras ocasiones con esta editorial y en esta misma colección (*La partición de la herencia, 2008; Cumplimiento e incumplimiento del contrato, 2012*). En este libro el tema elegido es la *Comunidad de gananciales. Cuestiones prácticas y actuales*. Esperamos que tenga la misma acogida que los anteriores.

Al igual que en ocasiones anteriores se busca que el tema, aunque tenga indudables matices teóricos, necesarios sin duda, se exponga de un modo útil y práctico. Para ello se acude a las decisiones de la jurisprudencia más reciente. Este es el medio más eficaz para que cualquier estudioso o profesional del Derecho tenga una idea completa de la situación actual que rodea a la comunidad de gananciales.

Se puede pensar, no sin razón, que lo más importante en el matrimonio es la familia que se crea a partir de su celebración y que el objetivo es llevar a cabo un proyecto personal por los cónyuges. Sin embargo, también es fundamental algo tan “material” como el régimen económico que los contrayentes escojan para su vida en común. Esto debe planificarse con tanto cuidado como se prepara la boda.

El régimen de bienes gananciales, que rige en la mayor parte de España excepto en tres comunidades autónomas (Cataluña, Valencia y Baleares), implica que tanto el dinero que cada cónyuge gana como los bienes que adquieren durante el matrimonio pertenecen a ambos por igual. También supone que la venta de cualquier bien deben hacerla de mutuo acuerdo.

Parece que en los últimos años hay un aumento en el otorgamiento de capitulaciones matrimoniales con la finalidad de pactar el régimen de separación de bienes en el matrimonio. Es evidente que en pleno siglo XXI, el Derecho de Familia ha evolucionado y sufrido numerosos cambios. Hoy se puede considerar que casi se ha alcanzado la plena igualdad conyugal, porque ambos contrayentes trabajan dentro y fuera de casa, y ambos contribuyen al sostenimiento de la familia y a la educación de sus hijos. Esta situación influye en la organización de la economía familiar porque se piensa que, vigente el matrimonio, es indiferente la existencia de un régimen de separación, en cambio, si se llegara a su disolu-

ción, la separación de bienes facilita enormemente el proceso de divorcio de los cónyuges.

Sin embargo, el régimen de gananciales sigue siendo el que la Ley propone como sistema legal, en defecto de pacto expreso. Es un régimen complejo y extensamente regulado en el Código civil. Preferimos dejar al lector la última palabra, y que él mismo juzgue si se puede considerar que existe una “crisis” de la comunidad de gananciales, o bien si continua siendo una alternativa para muchas parejas.

La estructura de la obra consta de siete capítulos, cuya sistemática es coherente con la regulación legal. El capítulo primero parte de una breve referencia a los antecedentes, para entrar en el concepto y naturaleza jurídica de la comunidad de gananciales. Se expone la materia a la luz del principio de autonomía de la voluntad y se analiza la presunción de ganancialidad que preside este régimen, salvo prueba en contra.

Se dedica un apartado al análisis del régimen económico matrimonial en el Derecho comparado, planteando la posibilidad de una futura unificación del régimen en la Unión Europea. La autora de este capítulo ha sido M^a Begoña Fernández González, doctora en Derecho y profesora titular de Derecho civil.

El capítulo segundo, bajo el título: la configuración del activo, aborda el estudio de los bienes privativos, el de los bienes gananciales y ciertos casos que se han denominado “dudosos” en cuanto a su calificación. Los bienes privativos han sido estudiados por Juan Luis Jarillo Gómez, abogado, doctor en Derecho y profesor de Derecho civil. Su aportación tiene un indudable carácter práctico. La autora del estudio sobre bienes gananciales es Rosa María Medina Sánchez, doctora en Derecho y también abogada. Su apartado constituye un exhaustivo análisis de la clasificación de los gananciales y las consecuencias para la comunidad conyugal. Por su parte, Ignacio Pérez Calvo, doctor en Derecho y abogado, es el autor de los casos dudosos de ganancialidad o privatividad. Se trata de un largo apartado donde se exponen los derechos derivados de prestaciones salariales, las licencias, subvenciones y concesiones de carácter administrativo, las operaciones societarias y bancarias, así como la ganancialidad o no del contrato de arrendamiento suscrito vigente la comunidad ganancial.

El capítulo tercero se refiere a la configuración del pasivo. Bajo esta denominación, la autora, Vanessa Gil-Rodríguez de Clara, dedica dos apartados: uno a las cargas de la comunidad conyugal y otro a la responsabilidad.

En el capítulo cuarto se estudia la dinámica de la comunidad de gananciales. Partiendo del principio de cogestión o actuación conjunta, se exponen también las excepciones legales a esta regla general y los supuestos de atribución individual de la administración sobre los bienes gananciales. Por último, se hace referencia a la eficacia de los pactos limitativos de la cogestión y a la ineficacia de los actos realizados por un cónyuge sin consentimiento del otro. Este capítulo ha sido

redactado por M^a Ángeles Fernández González-Regueral, doctora en Derecho y profesora de Derecho civil.

En el capítulo quinto, se aborda un tema específico como es el concurso de acreedores en la comunidad ganancial. El autor, Miguel Prieto Escudero, doctor en Derecho y abogado, es especialista en esta materia y lo estudia en profundidad.

El capítulo sexto trata de la extinción del régimen de gananciales. Se distinguen dos apartados. El primero expone las causas de disolución, bien de pleno derecho, o bien a instancia de parte, para terminar con los efectos propios de dicha disolución. Es autor José M^a Abella Rubio, doctor en Derecho y abogado. En el siguiente apartado de este capítulo se hace referencia al aspecto más procesal del tema: la liquidación de la comunidad y su procedimiento. Su autora es M^a Jesús Ostos Mota, doctora en Derecho y profesora de Derecho procesal, quien realiza un detallado estudio de los trámites procedimentales, partiendo de la competencia, el procedimiento para la formación de inventario y la concreta liquidación del régimen económico matrimonial.

Y por fin, el capítulo séptimo se ha destinado al estudio del Derecho foral, el autor, Héctor Sergio Ayllón Santiago, doctor en Derecho y abogado, lleva a cabo un completo análisis de la cuestión foral en todas aquellas Comunidades en las que hay un Derecho civil propio o especial, incluyendo el Fuero de Baylío.

Como se puede comprobar, igual que en obras anteriores, tanto los coordinadores como los autores tienen la confianza de que ésta sea útil y constituya una aportación más a la ciencia del Derecho.

Xavier O'Callaghan Muñoz
Magistrado del Tribunal Supremo
Catedrático de Derecho civil

M. Begoña Fernández González
Profesora Titular de Derecho civil
Doctora en Derecho